

Consejo de Ministros y Ministras para la Sustentabilidad y el Cambio Climático aprueba el Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad

El Consejo de Ministros y Ministras para la Sustentabilidad y Cambio Climático aprobó de manera unánime el Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad. Este instrumento actualiza la primera versión del plan aprobada en 2014, incorporando nuevos enfoques, medidas y objetivos para responder a los desafíos climáticos actuales y fortalecer la resiliencia de los ecosistemas terrestres, marinos y dulceacuícolas de Chile.

La ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, destacó que esta actualización marca un avance significativo en la gestión climática del país. "El plan que protege la biodiversidad y que fue aprobado por el Consejo de Ministros contempla 17 medidas con foco en la prevención y restauración. Y promueve la colaboración activa de la ciudadanía y del sector público y privado para incrementar la resiliencia climática en ecosistemas que son reservorios y sumideros de carbono. Estamos contentos porque sabemos que proteger, conservar y restaurar

la biodiversidad es mejorar la calidad de vida de las comunidades", afirmó. El Coordinador del Programa País de la FAO en Chile, Rodrigo Morera, subrayó la relevancia de este instrumento como una respuesta concreta a los desafíos climáticos. "La aprobación de este plan refleja el compromiso de Chile con la acción climática a través de la protección de los ecosistemas y las Soluciones Basadas en la Naturaleza, contribuyendo a la seguridad alimentaria y el bienestar de las comunidades más vulnerables. Este instrumento no solo integra ciencia y gobernanza, sino que también promueve la justicia climática y social, asegurando que nadie quede atrás en la lucha contra el cambio climático", sostuvo.

Luego de este pronunciamiento favorable, el Plan que lidera el Ministerio del Medio Ambiente, con la colaboración de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el financiamiento del Fondo Verde del Clima, será remitido al Presidente

de la República, Gabriel Boric, para su consideración y aprobación. Posteriormente, el Ministerio del Medio Ambiente emitirá un Decreto Supremo que oficializará el instrumento, tras lo cual será publicado en el Diario Oficial y comenzará su implementación en 2025.

PRINCIPALES MEDIDAS

El Plan establece una hoja de ruta con 17 medidas y 56 acciones distribuidas en cuatro líneas estratégicas. Entre ellas destacan la recuperación y conservación de la biodiversidad amenazada, la promoción de la restauración y la prevención de la degradación, el fomento de la colaboración público-privada y el uso de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) para la resiliencia climática. Estas medidas incluyen la restauración de humedales y cuencas prioritarias, con el objetivo de mejorar la provisión de agua y la protección de la biodiversidad. Además, incorpora acciones dirigidas al control y

manejo de especies exóticas invasoras, que representan una amenaza creciente en el contexto del cambio climático, y refuerza la conservación de ecosistemas marinos y costeros, ampliando el alcance de las acciones hacia estos sectores tradicionalmente menos abordados.

El Plan también enfatiza el fortalecimiento de la gobernanza climática, promoviendo una participación activa de la ciudadanía, de las comunidades locales, pueblos indígenas, mujeres, jóvenes y otros grupos clave. En su fase temprana de elaboración consideró 10 talleres de participación, con participación de un 56% de mujeres. Luego, en el proceso de Consulta Ciudadana, registró más de 150 observaciones, siendo 25 provenientes de organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales y asociaciones de empresas.

El proceso de actualización incluyó un trabajo técnico robusto que implicó 11 estudios de 5 centro de investigación y la revisión de más de

200 fuentes científicas. Para su implementación contará con contribución de 12 ministerios, que permitirán hacer efectivas las medidas y cumplir con el objetivo de reducir los impactos del cambio climático en la biodiversidad y fortalecer su capacidad de adaptación.

Esta actualización responde también a las brechas identificadas en el plan de 2014, que se enfocaba principalmente en ecosistemas terrestres y en la institucionalidad pública. Ahora, este instrumento de gestión climática expande su alcance, considerando ecosistemas acuáticos, fomentando la colaboración con el sector privado y alineándose con la Ley Marco de Cambio Climático y la Estrategia Nacional de Cambio Climático. Además, el plan se enmarca en los compromisos internacionales de Chile, como las metas del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, reforzando el papel del país como líder regional en la integración de biodiversidad y cambio climático.

